



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CIRCULAR N° 23

PARA: COORDINADORES Y COORDINADORAS DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

ASUNTO: ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PRESUPUESTO ORDINARIO Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DEL AÑO 2016).

Estimados Coordinadores y Coordinadoras:

De conformidad con el seguimiento al Plan de Adquisiciones 2016 y al Plan Anual Operativo, y debido a que todavía se encuentra proyectos pendientes de ejecutar, el Subproceso de Proveeduría Municipal estará recibiendo solicitudes de compra, otorgando un plazo adicional hasta el 18 de noviembre inclusive, para la presentación de todos aquellos proyectos que se encuentran pendientes.

Así las cosas, dichas solicitudes de compra deberán ser revisadas por parte de la Administración a fin de establecer las prioridades en cumplimiento de lo indicado anteriormente.

El cumplimiento del anterior cronograma, debe complementarse con las siguientes disposiciones:

A. Presupuesto Ordinario 2016:

a. Las solicitudes de adquisiciones correspondientes a proyectos que por el monto, sea Obra Pública o Bienes y Servicios, y que correspondan a **Contratación Directa** se realizarán por medio de la Plataforma Electrónica Mer-link, y todos aquellos procedimientos de **Licitación Abreviada** que no sobrepasen al 25% del límite inferior del Estrato D destinado a las Licitaciones Abreviadas también serán realizadas en la Plataforma Mer-link. En razón de lo anterior, se les instruye para que la solicitud de compra sea elaborada en la Plataforma Mer-link y sea remitida a la Alcaldía Municipal para su aprobación. Asimismo, dichas solicitudes deberán contener en los archivos adjuntos, documentos tales como: constancia de separación de recursos presupuestarios, viabilidad ambiental y planos o diseños de la obra a realizar (los dos últimos requisitos aplicables a los proyectos de obra pública), especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, visto bueno de las compras que así se soliciten y que contengan elementos de publicidad, capacitación, cómputo y Salud Ocupacional por parte de los encargados (en cumplimiento de las circulares emitidas por parte de la Alcaldía Municipal).

Por otro lado, los procedimientos de Licitaciones Abreviadas y Licitaciones Públicas, que **sobrepasan el 25% del límite inferior del Estrato D** (Aprobadas por el Concejo Municipal), serán tramitadas en forma usual (física) y la documentación deberá ser remitida al Subproceso de Proveeduría como se ha realizado en años anteriores.

b. Por otro lado, las solicitudes de compra, las deberán realizar cada unidad ejecutora que cuente con firma digital; solamente aquellos casos en los cuales la unidad ejecutora **No** cuente con firma digital,- como excepción - podrán presentarla en forma física en el Subproceso de Proveeduría indicando el código del producto conforme al catálogo de producto que desean adquirir. Así las cosas, todas las compras (indicadas en el punto a) deberán tramitarse por medio de la plataforma de compras Mer-link; adjuntando para ello la separación de recursos correspondiente y vistos buenos solicitados en los casos requeridos.

Es importante indicar, que las solicitudes de compras solamente serán recibidas y tramitadas por el Subproceso de Proveeduría, en el plazo arriba indicada.

Atentamente,

Lic. Roberto H. Thompson Chacón
Alcalde Municipal